

Sociabilidad y conflicto en las cárceles franquistas (1936-1945)¹

Sociability and conflict in the Franco's prisons (1936-1945)

DOMINGO RODRÍGUEZ TEIJEIRO
Universidad de Vigo

RESUMEN

En el presente trabajo pretendemos acercarnos a la vida cotidiana en el interior de las prisiones franquistas, estudiando los lazos de sociabilidad y solidaridad que crean los presos. Analizamos cómo la disciplina impuesta por los responsables pretende controlar todos los aspectos de la vida de los reclusos y cómo estos establecen estrategias de acción para crear un espacio propio, contrapuesto a las normas disciplinarias; nos acercamos a la forma en que se relacionan esos espacios de solidaridad con los que familiares y amigos crean en el exterior de la prisión; también prestamos atención al reverso de la solidaridad, al conflicto, al enfrentamiento que se produce entre los presos y sus especiales características; finalmente veremos cómo existe un determinado tipo de presos, los comunes, que quedan fuera de esos espacios de solidaridad, doblemente excluidos, por las autoridades franquistas y por los presos políticos.

PALABRAS CLAVE: España, Guerra Civil, Franquismo, Represión, Cárcel, Solidaridad, Presos Políticos.

ABSTRACT

In this paper, we approach daily life inside Franco's prisons, studying the bonds of sociability and solidarity created by prisoners. We examine how the discipline imposed by those responsible intended to control all aspects of life of prisoners and how these strategies for action set to create their own space, as opposed to the disciplinary rules; we come to how these spaces relate solidarity with those who believe in family and friends outside the prison; also pay attention to the back of solidarity, conflict, confrontation that occurs between inmates and their special characteristics and finally see how there is a certain kind of prisoners, commons, which fall outside of these areas of solidarity, doubly excluded, by Franco's authorities and political prisoners.

KEYWORDS: Spain, Civil War, Franco's regime, Repression, Prison, Solidarity, Political Prisoners.

¹ El presente trabajo se incluye en el Proyecto MEC *Represión, oposición, poder local y mujer en la Galicia franquista (1939-1953)* (Rf. HUM2007-61628/HIST) y en el Contrato-Programa con Grupos de Investigación de Referencia de la Universidad de Vigo (Rf. 08VIA0308VIA03) de los que es investigador principal Jesús de Juana López.

0. INTRODUCCIÓN

El concepto de sociabilidad hace referencia a la capacidad de los hombres para establecer relaciones entre sí en el marco de colectivos que presentan una cierta estabilidad y constituidos por un número que puede ser variable de individuos; desde otro punto de vista, el concepto de sociabilidad se aplica a las formas, ámbitos y manifestaciones que adopta la vida colectiva y que se crean precisamente con esa intención². Pero para poder hablar de sociabilidad no basta simplemente con la presencia de un grupo de personas, un grupo sin más no constituye una estructura de sociabilidad, es necesario que en dicho grupo exista una repetición, una reiteración en las relaciones y que exista también un espacio propio y distinto en el cual estas tengan lugar. No es el grupo, ni el espacio, son las relaciones que se establecen, las que dan lugar a formas de sociabilidad.

En general, los estudios sobre sociabilidad se han centrado en aquellos entornos en los que se desarrolla la vida social, la vida grupal, de los individuos; grupos en los que, desde el más básico, constituido por la familia, al más complejo que bien pudiera ser el Estado, se establecen las relaciones entre las personas y se consolidan a través de la creación de diferentes tipos de asociaciones de carácter voluntario. Espacios como la fábrica (por la relación y la interdependencia entre los trabajadores), la aldea (con sus complejos sistemas de ayuda mutua), la bolsa (espacio privilegiado para el desarrollo de los negocios entre la burguesía), las tabernas y cafés, la casa, el barrio (como espacio donde se desarrollan lazos y relaciones de vecindad), etc. han centrado este tipo de investigaciones.

A partir de las anteriores consideraciones sobre el concepto de sociabilidad, las prisiones en general y las prisiones franquistas de posguerra que constituyen el objeto de este trabajo, quedarían excluidas de su ámbito de estudio. Los presos constituyen, evidentemente, un grupo de individuos y entre ellos se establecen diferentes tipos de relación, sin embargo, faltaría la voluntariedad a la hora de establecer dichas relaciones. Es evidente que los presos no han elegido estar juntos en el espacio que constituye la prisión y lo es también que la política penitenciaria franquista (comenzando por el propio encierro y, de manera especial, a través de los continuos traslados de prisión, el llamado “turismo penitenciario”) busca precisamente romper los lazos y espacios de sociabilidad que habían creado los represaliados a través del alejamiento de la familia, que constituye el primer punto de apoyo y de ayuda del preso, y alejándolos también del entorno social y político en el que hasta ese momento se había desenvuelto su vida.

Dentro de las prisiones las relaciones entre los presos y con los funcionarios encargados de su custodia están definidas fundamentalmente por lo dispuesto en

² GUEREÑA, J. L.: “Notas Sobre la historiografía de la sociabilidad”, en A. Valín (dir.). *La sociabilidad en la Historia contemporánea*. Ourense, Ed. Duen de Bux, 2001.

el Reglamento y por las órdenes dictadas por la dirección de cada centro. Las normas constituyen un marco de relaciones impuesto con un objetivo: modificar la conducta de los presos a través de un control estricto del tiempo, de sus actividades, de sus gestos, de sus manifestaciones verbales, de su comportamiento. Pero frente a la disciplina, al control que en todos los aspectos de la vida cotidiana y a las dificultades casi insuperables que plantea la supervivencia diaria, los presos responderán creando otras normas de convivencia, no escritas, para organizar el tiempo, para enfrentarse conjuntamente a las dificultades, para oponerse al intento de transformación que pretenden las autoridades penitenciarias. Se trata de formas de organización, de normas de comportamiento, de gestión de las relaciones interpersonales, de actividades de ocio, culturales o políticas que pueden, perfectamente, ser consideradas como formas de sociabilidad.

1. EL ENTORNO: LA DISCIPLINA COMO INSTRUMENTO DE TRANSFORMACIÓN

El semanario *Redención* publicaba en su número del día 1 de julio de 1939 un artículo firmado por un recluso de la Prisión Central de Tabacalera, en Santander, bajo el título “La vida en las prisiones ¿cómo es?”. La intención del autor era responder a lo que considera una pregunta recurrente de los familiares de los reclusos los días de comunicación, interesados en conocer cuáles son las condiciones en las que se desarrolla la vida de los presos. Evidentemente, en este artículo no se da una visión objetiva de las condiciones de vida en el interior de las cárceles sino que se hace un descarado ejercicio de propaganda fiel a la línea que las autoridades penitenciarias habían trazado para el semanario. Así, comienza señalando que “El recluso en la Nueva España vive bien, está considerado y es bien tratado”, por lo que, si dejamos de lado que ha perdido la libertad, no carece de nada y se le trata con el mayor de los respetos, exigiendo en contrapartida que guarden un mínimo de disciplina y obedezcan las órdenes que reciben de los responsables penitenciarios. En la prisión en que se encuentra el corresponsal no se habría impuesto ninguna corrección grave, lo que, en su opinión serviría para probar dos cosas: primero, que entre presos y funcionarios se ha establecido una relación basada en el respeto y el afecto y, segundo, que el Nuevo Estado no olvida que para conseguir la captación del mayor número de presos debe hacerles la vida en prisión lo más agradable posible.

Si nos acercamos a los libros de memorias que nos han dejado los presos nos encontramos con una imagen completamente distinta. El mejorar las condiciones de vida en las prisiones no parece ser, precisamente, una de las preocupaciones fundamentales del Régimen: estas no hacen sino degradarse constantemente como consecuencia de una elevada cifra de presos que supera con creces la capacidad del sistema y lo pone al borde del colapso, a lo que hay que sumar la actitud que mues-

tran los funcionarios de prisiones que en muchas ocasiones no hacen sino empeorar esas condiciones de vida. Frente a la imagen que ofrece la propaganda se alza la realidad de las prisiones, de la que forman parte el hacinamiento, las condiciones insalubres, la enfermedad, el hambre, la violencia, la humillación sistemática, etc. Condiciones pensadas para degradar a los presos, para conseguir su embrutecimiento, su deshumanización, al no permitirles pensar más allá de la supervivencia inmediata; se trataba de quebrar su resistencia física y, sobre todo, su resistencia moral como un paso previo para poner en marcha los mecanismos que permitan su “redención”.

En esa labor de redención la disciplina está llamada a jugar un destacado papel que se traduce, en la práctica, en las disposiciones reglamentarias. En 1944, cuando las cifras de presos se habían reducido de manera considerable y las autoridades penitenciarias estaban a punto de considerar solucionado el problema que representaba la ingente masa de reclusos como consecuencia directa de la guerra, el entonces Subinspector General de Régimen, Juan Bautista Gutiérrez³, sintetizaba los conceptos básicos sobre los que hasta entonces se había asentado la disciplina. Para el subinspector la disciplina es un elemento esencial en cualquier agrupación de personas, independientemente de su finalidad, ya que sin ella no existiría ni organización ni orden y en consecuencia sería imposible alcanzar los fines propuestos. Toda organización necesita de la disciplina, pero en las prisiones –dada la especial naturaleza de quienes se encuentran reclusos– se convierte en algo esencial, debe ser mayor a la existente en cualquier otra institución y ha de ser exigida con mayor amplitud. Si los reclusos pueden definirse como “infractores al orden social”, cabe entenderlos como indisciplinados por definición, lo que significa que no pueden volver a la sociedad “sin que (...) se encuentren en plena posesión, por hábito y por temperamento, de la mínima disciplina, indispensable para su reajuste al orden social”.

En lo anterior no hay apenas ninguna novedad. Lo realmente novedoso son las características que el Subinspector considera que debe presentar la disciplina en el interior de las prisiones, que “ha de ser TOTAL, ABSOLUTA, ABSORBENTE”, fundamentándose sobre los principios de “Autoridad y Libertad (sic)”. Por autoridad entiende la existencia de un régimen interno que no permita ningún tipo de manifestación que pueda ser entendida como relajación, todos los aspectos de la vida en el interior de las prisiones deben supeditarse a la disciplina ya que fuera de ella “no tiene razón de ser la vida misma de las prisiones”. Significativamente, el segundo principio no lo desarrolla.

Otras dos características que dan forma a la disciplina en las prisiones son su fundamentación cristiana y nacional. Por cristiana entiende que su imposición

³ GUTIÉRREZ, J. B.: “La disciplina en las prisiones ¿cómo debe ser?”, *Redención, Órgano del Patronato para la Redención de las Penas por el Trabajo*, 24/06/1944, p. 4.

debe conseguirse a través del convencimiento; considerando que los reclusos son “seres dotados de razón” y cristianos que deben acatar de manera voluntaria la sumisión que se les exige ya que la autoridad, en última instancia, proviene de Dios. Aunque si lo anterior no fuese argumento suficiente para su desarrollo y mantenimiento siempre se puede recurrir a los poderes coercitivos del Estado, que obligan a todos al acatamiento de sus disposiciones y leyes, a través del empleo de la fuerza si es necesario. Por nacional entiende “un máximo respeto y adoración por cuanto supone Patria y España” y a través de la disciplina debe conseguirse implantar en los presos la idea de que “por encima de todo está España”; en la consecución de este objetivo las manifestaciones externas de patriotismo –himnos, saludos, bandera, etc.– están destinados a jugar un papel fundamental, considerándolos no sólo necesarios sino “imprescindibles y honrosos”. En otro sentido, estas manifestaciones externas de patriotismo se exigen para que los reclusos den muestra de su sumisión y puedan hacer explícita su intención de “desagraviar a la Patria, a quien un día ofendieron”.

Entendida en estos términos, la disciplina ejercería como un “sedante” que permite a los presos sobrellevar la pérdida de libertad, si bien lo que realmente habrían perdido sería una “anárquica libertad”. Lo que se les exige ahora es que, a través de su comportamiento, den muestras de una inequívoca voluntad de transformación y de su sometimiento a la autoridad antes de ser reincorporados a la vida social. Ideas sobre las que, ya en 1939, reflexionaba un recluso de la prisión de Castellón en un artículo que se publicaba en *Redención*⁴. Para el anónimo autor, los presos han de ser siempre disciplinados y respetuosos con la ley, porque acatar la disciplina impuesta lejos de envilecer dignifica; la disciplina, a través de la obediencia, lleva de manera ordenada hacia la consecución de las aspiraciones, eliminando “egoísmos malsanos” al tiempo que se mantienen los estímulos necesarios para la superación individual. Para este recluso cuanto más “nobles y leales” sean los presos hacia el Estado “con más nobleza y lealtad se nos tratará”.

De los reclusos se exigirá una mayor intensidad en las manifestaciones externas de patriotismo, “porque su incorporación a España exige actos más patentes de adhesión”. Gestos, actitudes, cánticos, himnos y vivas deben ser interiorizados cuanto antes y dentro de la prisión pasan a considerarse como “acto de servicio y homenaje a la disciplina”; se transforman en instrumento que permite medir el estado de disciplina de cada centro penitenciario y la actitud espiritual de los presos hacia la patria y sus principios fundamentales, lo que además constituye un paso previo e indispensable para poder acceder al sistema de redención de penas por el trabajo y, en última instancia, a la libertad condicional. Modificar esa “actitud espiritual hacia la patria” es el objetivo último de la disciplina, de la propia ins-

⁴ “La reforma que España exige en el individuo”, *Redención, Órgano del Patronato...*, 15/04/1939, p. 7.

titución penitenciaria, porque, como decía el Director General de prisiones a los reclusos de la prisión central de Cuéllar en 1939, “interesa mucho a España la fuerza de los músculos que están ociosos en las prisiones; pero interesa más la recuperación espiritual de los que no piensan ni sienten al unísono de ella”; por si tales razonamientos no fueran suficientes, apunta que resistirse a la disciplina se considera como un “delito de rebelión” merecedor del mayor de los castigos⁵.

2. UNIRSE PARA SOBREVIVIR Y RESISTIR: GRUPOS DE APOYO

Frente a las condiciones de vida en la prisión y frente al intento de transformación moral que se pretende a través del régimen y la disciplina, sobrevivir físicamente y mantener la propia identidad implican necesariamente establecer pautas de colaboración y desarrollar estrategias comunes de acción. Arrojadados en la prisión, los presos comenzarán por unirse formando grupos entre personas que ya en el exterior mantenían algún tipo de relación, algo que será especialmente cierto en los primeros meses de la guerra en aquellas zonas que controlan los sublevados y se repetirá a medida que se van haciendo con territorios que inicialmente estaban bajo el control de la República. Para muchos represaliados el currículum penitenciario tiene su punto de inicio en las prisiones de Partido Judicial, en las prisiones provinciales o en las habilitadas que, hasta los primeros meses de 1937 acogerán, sobre todo, a presos que proceden de la misma localidad, comarca o provincia. No debe extrañar, pues, que sean las afinidades de carácter personal las que prevalezcan por encima de cualquier otra consideración y así, los conocidos o aquellas personas que proceden de la misma localidad constituyen el primer punto de apoyo. Aunque esto no excluye que entre ellos existan también relaciones de carácter ideológico, que pertenezcan o sean simpatizantes de la misma organización política o sindical, sin embargo, no creemos que este fuera el elemento determinante de estos grupos y que, mucho menos, actuase como filtro para excluir a quienes no tuviesen las mismas ideas políticas.

En la prisión de la Isla de San Simón, en Pontevedra, durante su primera etapa como prisión provisional era este compañerismo, basado en relaciones de carácter personal o de vecindad, el que permitía a los reclusos superar el temor a los constantes paseos, al juicio y la sentencia que pudiera derivarse de él o a las predicaciones, llenas de admoniciones apocalípticas y de expresiones humillantes, del capellán. Los presos, sin dudarlo, compartían la poca comida de que disponían, las mantas o los colchones con aquellos otros que, ya fuera por la precaria situación

⁵ “Signos de disciplina” y “El espíritu más que los músculos”, en *Redención, Órgano del Patronato*., 14/10/1939, p. 1.

económica de sus familias o por la elevada distancia a la que se encontraban sus poblaciones de origen, no recibían ningún tipo de ayuda del exterior; algunos reclusos tratarán de sobrellevar la situación recurriendo incluso al humor como un mecanismo para no caer en la desesperación y levantar el ánimo de sus compañeros⁶.

En estas incipientes formas de organización la ayuda no se limitará a los conocidos o a aquellos que proceden de un mismo entorno geográfico sino que también se hará extensiva a los prisioneros y presos que llegan a los centros de reclusión como transeúntes, de camino a su destino definitivo en campos de concentración o prisiones. Aquí se hace evidente que la solidaridad no tiene en cuenta ningún tipo de requisito de carácter político, algo que se puede ver en las prisiones gallegas⁷ cuando comienzan a llegar los prisioneros hechos en el frente norte y que se dirigen hacia los campos de concentración en los que se efectuará su clasificación. El estado lamentable que presentan, después de días de sufrimiento en el frente, en los espacios de internamiento en la retaguardia inmediata, después de días de viaje hacinados en la bodega de algún barco, sin haber probado bocado en mucho tiempo, cubiertos de suciedad y, en muchos casos, con la ropa hecha jirones, despertarán de inmediato sentimientos solidarios entre los reclusos que, si bien no viven una situación acomodada, serán capaces de renunciar a los cigarrillos, a la comida o alguna prenda o manta para poder auxiliar a unos recién llegados que, muy posiblemente, reemprenderían la marcha al día siguiente sin haber tenido tiempo más que intercambiar algunas palabras de consuelo o ánimo⁸.

A medida que crece el número de reclusos condenados y que éstos son trasladados para el cumplimiento de sus penas a prisiones alejadas de sus lugares de origen –siguiendo la normativa establecida en el reglamento de prisiones pero también en un premeditado intento de romper los lazos de solidaridad muy pronto establecidos entre el interior y el exterior de las prisiones– aquella afinidad personal o geográfica pierde peso en favor de una agrupación de carácter político. Ahora los partidos y sindicatos comenzarán a reconstruirse en el interior de los centros penitenciarios. La perspectiva de una larga estancia en prisión, que se deriva de las

⁶ Es el caso de Manuel Otero, que recuerda como “para animar a los compañeros todas las noches les contaba cuentos (...) cuentos que yo sabía: el de las mil y una noches y otros” (CAEIRO, A.; GONZÁLEZ, J. A. y SAA, C. M.: *Aillados. A memoria dos presos de 1936 na Illa de San Simón*. Vigo, Ir Indo, 1995, p. 256.

⁷ Una aproximación al sistema penitenciario franquista en Galicia puede verse en RODRÍGUEZ, D.: “Los espacios de reclusión en Galicia. Prisiones y campos de concentración”, en J. de Juana y J. Prada (eds.). *Lo que han hecho en Galicia. Violencia política, represión y exilio (1936-1939)*. Barcelona, Crítica, 2006, p. 187-238, y más recientemente *Presos e prisións na Galicia de guerra e posguerra*. Vigo, Ed. Galaxia, 2010.

⁸ Isabel Ríos recuerda la llegada de estos prisioneros asturianos a la Prisión de Santiago de Compostela, después de pasar días sin comer y con la ropa destrozada, lo que determinaría la organización de los reclusos allí existentes que acuden en su auxilio con todo aquello de lo que pueden prescindir (RÍOS, I. *Testimonio de la Guerra Civil*, Sada-A Coruña, Edición do Castro, 1986, p. 84).

elevadas condenas que imponen los tribunales, no deja de ser un acicate para esta reestructuración. Se trataba de redes de colaboración, de solidaridad, perfectamente organizadas y en las cuales cada miembro tenía una función claramente definida.

Pero más que a motivos políticos, su creación responderá a las más elementales razones de supervivencia y su objetivo consistirá esencialmente en evitar que se mueran de hambre aquellos que no tienen posibilidad alguna de recibir auxilio del exterior; y para conseguirlo, quienes reciben algún tipo de ayuda no dudarán en compartirla con todos los que forman parte del grupo. Junto a las necesidades fisiológicas, evitar el hambre, razones de carácter psicológico también constituyen una importante motivación que lleva a la creación de estos grupos de ayuda mutua. Como bien ha señalado Richard Vinyes⁹, la cárcel se constituye como un entorno diseñado para dañar, de manera fundamental a través de las condiciones de vida que existen en su interior, por lo que establecer un orden, unas normas que permitan a los reclusos mantener un mínimo control de la vida cotidiana –opuesto al que persigue la reclusión y que sea, hasta cierto punto, una alternativa al régimen penitenciario– será un elemento que tendrá gran importancia desde un punto de vista psicológico.

Los presos establecerán sus propias normas, sus valores, su moral para civilizar las relaciones entre la ingente masa de reclusos que desborda la capacidad de prácticamente todos los centros penitenciarios y esto sólo es posible llevarlo a cabo como una forma de acción colectiva –que cabe calificar también como una incipiente forma de resistencia. Evitar peleas, negociar una comunicación, evitar la desaparición de una carta o de un mensaje enviado por la familia, organizar y participar en cuadros escénicos o en competiciones deportivas serán, junto a otros, algunos de los aspectos en los que incidirán estas primeras formas de organización de los reclusos. También algo más básico: la necesidad que tienen quienes entran en prisión por primera vez, o los que llegan después de asistir a juicio y haber recibido una larga condena, de sentir apoyo. La perspectiva de una larga estancia en prisión, la conciencia de la derrota, el temor por la situación en que queda la familia o la decepción causada por compañeros o amigos que ofrecieron su ayuda y no cumplieron, transforman la alegría por haberse librado del pelotón de ejecución en tristeza, abatimiento o depresión; en estas condiciones encontrar una voz amiga, alguien que hace un favor, alguien que tiene una palabra amable o que ayuda a conocer las normas de la prisión, “todas esas cosas animaban de tal manera que sólo se pueden medir cuando se está encerrado en una celda”¹⁰.

En la posguerra, como consecuencia de la entrada en prisión de presos políticos “posteriores”, estos grupos se convertirán en núcleos de actividad política y de

⁹ VINYES, R.: *El daño y la memoria. Las prisiones de María Salvo*. Barcelona, Plaza y Janés, 2004, p. 100.

¹⁰ Ramón Rubial, citado por LAFUENTE, I.: *Esclavos por la patria. La explotación de los presos bajo el franquismo*. Madrid, Temas de Hoy, 2002, p. 274.

resistencia¹¹. Los posteriores tendrán una mayor preparación política y conciencia clara de su situación, lo que llevará a la introducción de novedades importantes en la forma de organización, comenzando por establecer normas propias para regir las relaciones y la vida cotidiana. En la prisión de Ventas, en Madrid, serán las presas que llegan como consecuencia de las primeras caídas de grupos de resistencia, próximos al partido comunista, las que pongan algo de orden en la ingente masa de reclusas y en la forma en que se desarrolla la vida en el interior de la cárcel. Establecerán turnos para que todas puedan ducharse y no siempre las mismas, como ocurría hasta entonces, poniendo fin a las discusiones e incluso peleas que con frecuencia ocurrían por este motivo; organizarán turnos de tres horas para dormir en las celdas y galerías durante el día, de modo que pudieran hacerlo completamente estiradas, ya que la aglomeración existente impedía que todas pudieran hacerlo al mismo tiempo sin que algunas tuvieran que encogerse o incluso no pudieran dormir en absoluto; trataron de buscar un sitio más cómodo para los niños que estaban con sus madres y cuando llegaba algún paquete con pan o chocolate se reservaba para que estos pudieran comer algo más que el rancho que recibían los mayores¹².

Las presas pertenecientes al partido comunista pondrán en marcha un sistema llamado a tener un gran éxito: las “familias”. Estas familias estaban constituidas por un grupo de presas en el que cada una asumía el papel de “madre por turno”, siendo la encargada de repartir el contenido de todos los paquetes que recibían los miembros de la familia de manera equitativa y reservando siempre una porción mayor para aquellas que estaban enfermas. También en este caso, el aspecto psicológico resulta importante, especialmente en relación con las reclusas enfermas que, además de una porción mayor en el reparto, pueden contar con algunos cuidados y atenciones, por mínimos que sean, y un espacio donde encontrar ayuda y apoyo ante la desesperanza, la depresión o el dolor que causan en ocasiones las noticias que se reciben del exterior; en este sentido, una de las funciones más destacadas que realizan estos grupos consiste en recibir y “recuperar” a las reclusas que llegaban a prisión después de haber sufrido los interrogatorios policiales, mujeres que muy a menudo se encontraban destrozadas física y emocionalmente¹³.

Cada vez más estas organizaciones se transforman en núcleos de resistencia. A veces de manera disimulada, por ejemplo, en los talleres, especialmente los de costura, existentes en el interior de las prisiones y que elaboran diversas prendas para

¹¹ Una aproximación a estas cuestiones en RODRÍGUEZ, D.: “Formas de disidencia y actividad política en las prisiones de posguerra”, *Minius. Revista do Departamento de Historia, Arte e Xeografía*, 2000, p. 189-205.

¹² Testimonio de Antonia García, en CUEVAS, T.: *Presas en las Ventas, Segovia y Les Corts*, Barcelona, R.B.A. Editores, 2006, p. 72.

¹³ VINYES, R.: *El daño y la memoria. Las prisiones de María Salvo*, Barcelona, Plaza y Janés, 2004, p. 99.

el ejército, las presas aprovecharán el material con que cuentan para realizar prendas de más que se sacan clandestinamente de la prisión y, en ocasiones, son destinadas al maquis¹⁴. En otros casos, de manera más abierta, constituyendo la infraestructura necesaria para poner en marcha un plan de fuga u organizando actos colectivos de protesta por las condiciones de vida, por castigos impuestos a algún compañero o reivindicando el ser reconocidos como presos por motivos políticos.

3. DENTRO Y FUERA DE LA PRISIÓN: EL CONTACTO CON EL EXTERIOR

En los primeros meses de la guerra lo habitual es que los presos no puedan comunicar con el exterior de la prisión y sus familiares sólo pueden llevarles comida y ropas, no hablar con ellos. Desde el otoño de 1936 las autoridades penitenciarias comenzarán a regular las formas de comunicación, tanto las personales como las escritas, y cada centro penitenciario establecerá un detallado horario para ambas. Ya en la posguerra la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones establecerá normas de carácter general, señalando que todos los reclusos podrán comunicar con sus familiares una vez por semana y escribir o recibir una tarjeta o postal también con una periodicidad semanal. Aunque esta norma tendrá sus excepciones, por ejemplo, con ocasión de algunas fiestas especiales, como la patrona de las prisiones, la Virgen de la Merced, en la que no solo se autorizará una comunicación extraordinaria sino que incluso se permite que los niños puedan entrar en la prisión y estar algunas horas con sus padres.

Dado el volumen de reclusos, la concentración de las visitas en un único día de la semana y durante una hora tiene como consecuencia la aglomeración de personas tanto en la puerta de la prisión como en los locutorios o salas habilitadas para tal función¹⁵. Las prisiones provinciales y aquellas centrales que ya existían antes de la guerra contaban con locutorios para las comunicaciones, si bien estas instalaciones estaban pensadas para un volumen significativamente menor de presos. En las prisiones habilitadas, los monasterios y otros edificios que se convierten en prisiones durante la guerra, se hace necesario adaptar diversos espacios para cumplir esta finalidad, cuando no se recurre a la utilización del patio como improvisado locutorio. En estas condiciones, la forma en que los reclusos reciben a sus familiares se repite de una prisión a otra con escasas variaciones: una puerta enre-

¹⁴ Juana Doña, citado en LAFUENTE: *Esclavos...*, p. 290.

¹⁵ Todavía en 1943 la Junta Superior Inspectora de Prisiones se hace eco de los problemas derivados de estas aglomeraciones “o colas formadas por los familiares o conocidos de los reclusos a la entrada de las prisiones, que tan mal efecto producen y que pueden ser hasta peligrosas...”, recomendando adoptar medidas de “supervisión” que no se especifican. Archivo Central del Ministerio de Justicia. Prisiones (A.C.M.J.Pr.) *Libro de Actas de la Junta Superior de Prisiones*, Leg. 22.350, sesión de 29 de abril de 1943.

jada o una alambrada separándolos, un funcionario que camina escuchando las conversaciones, cuarenta o cincuenta presos y un número dos o tres veces mayor de familiares intentando hablar a gritos; mantener una conversación en estas condiciones se convertirá en algo prácticamente imposible.

Para las familias de los presos estas visitas no dejaban de suponer un importante esfuerzo. Los detenidos no permanecen mucho tiempo en las prisiones próximas a sus lugares de origen, ya que desde los depósitos municipales y prisiones de partido, lo habitual es que sean muy pronto trasladados a las provinciales y habilitadas; además, a medida que van siendo juzgados pasan a cumplir la pena en prisiones centrales. En la posguerra, con la puesta en marcha del llamado “turismo penitenciario”, el movimiento de presos entre diferentes centros de reclusión añadirá una nueva dificultad a los familiares en sus intentos por mantener un contacto más o menos permanente. Ser familiar de un recluso significaba estar bajo sospecha y ser objeto de persecución y humillación. Una situación que afectará especialmente a las mujeres, que se ven en la obligación de sacar adelante a la familia en unas condiciones más que precarias y, además, conseguir ropa y alimentos para llevarlos al marido preso.

El compartir una situación común llevará a que entre las mujeres de los presos que coinciden ante las puertas de la prisión los días de visita también se vayan creando lazos de solidaridad y colaboración. Pero no siempre era gratuita o altruista esa solidaridad, María Isabel Alba recuerda que cuando su madre iba a visitar a su padre se quedaba en casa de una tía que también tenía a su marido encarcelado, ayudando en las tareas domésticas a cambio de la comida para llevarle al preso¹⁶. Aunque en ocasiones esta solidaridad adopta un carácter comunitario, turnándose las mujeres de una misma localidad en las visitas y llevando comida y ropa para todos los presos de ese mismo origen¹⁷. A medida que pasa el tiempo, y de manera especial en la segunda mitad de los años cuarenta, cuando en las prisiones comienzan a predominar los presos “posteriores”, las mujeres que visitan los centros de reclusión comenzarán a organizarse no solo a través de estas redes de solidaridad y apoyo, sino también con un carácter más decididamente político¹⁸.

Las comunicaciones presenciales serán, pese a sus dificultades, esenciales para mantener y extender las redes de solidaridad o políticas tejidas por los reclusos haciéndolas salir de la prisión para incluir a familiares y amigos, ampliándose incluso hasta otros centros de reclusión con los que se mantiene una relación más

¹⁶ ABAD BUIL, I.: “Las mujeres de presos republicanos: movilización política nacida de la represión franquista”, *Fundación 1º de Mayo, documentos de Trabajo*, 2/2004, p. 12. Documento disponible en: www.1mayo.org/publicaciones/doctrab/doc204.

¹⁷ Así ocurría, por ejemplo, en la villa de A Estrada (Pontevedra) en relación con los presos de ese origen y que se encontraban en la prisión de San Simón durante la guerra. CAEIRO; GONZÁLEZ y SAA: *Aillados...*, p. 249.

¹⁸ Vid. ABAD BUIL: “Las mujeres...”.

que fluida. Las comunicaciones semanales permiten obtener información sobre las condiciones en que se desarrolla la vida en el exterior (saber cómo se encuentra la familia, conocer la suerte que han corrido amigos o compañeros, informarse de la dinámica política nacional o internacional) y también será el mecanismo más utilizado para conseguir introducir en la prisión notas e, incluso, informes escritos¹⁹. Pero cualquier ocasión será aprovechada para mantener abiertos canales de comunicación con el exterior, por ejemplo, los presos que por cualquier motivo deben salir de la prisión –para acudir a un reconocimiento médico, para trabajar en el exterior o porque son trasladados a otro centro penitenciario– se convierten en improvisados correos, que trasladan desde simples notas de carácter personal a escritos o informes de las distintas organizaciones políticas. En ciudades importantes llegará a crearse una auténtica red que mantiene la comunicación entre los reclusos de los diferentes centros penitenciarios; así ocurre en Madrid, donde existía una red con esta finalidad y cuyo centro se encontraba en la prisión de las Salesas²⁰.

4. EL REVERSO DE LA SOLIDARIDAD: CONFLICTOS PERSONALES Y POLÍTICOS

A pesar de la insistencia que en los libros de memorias se hace sobre las elevadas cualidades morales de los presos políticos, de las que se deriva la ausencia de conflictos importantes, eso no significa que los roces, las tensiones o el enfrentamiento estuviesen ausentes de las prisiones. Hay que tener en cuenta que los presos se ven obligados a una convivencia forzada, que muchos entienden como un castigo añadido; la pérdida de intimidad constituirá un grave problema en todos los centros de reclusión²¹, llegando a sentirse como una auténtica humillación la imposibilidad de conseguir un mínimo espacio de intimidad y soledad²².

¹⁹ En la prisión Central de Celanova, tres reclusos serán castigados con 20 días de reclusión porque “aprovechándose de las comunicaciones orales que han tenido con sus familiares pretendieron, clandestinamente, entregar notas o escritos burlando la vigilancia del funcionario encargado del servicio comunicacional”. A.H.P.Ou. Fondo Prisión Provincial, *Libro de Actas de la Junta Disciplinaria de Celanova (2)*, Libro 10.720, sesión de 20 de noviembre de 1940, p. 33.

²⁰ Juana Doña, interna en Ventas, relata que podía intercambiar tres o cuatro notas por semana con su marido interno en Porlier, vid: NÚÑEZ DÍAZ-BALART, M. y ROJAS FRIEND, A.: *Consejo de guerra. Los fusilamientos en el Madrid de la postguerra (1936-1945)*. Madrid, Compañía Literaria, 1997, p. 83.

²¹ Así lo recuerda DÍAZ FERNÁNDEZ: “convivir íntimamente ocho personas del mismo sexo en un reducido espacio no es fácil, sobre todo si se trata de hombres. En general al hombre le repugna el contacto físico con otro, e instintivamente lo rechaza. Inhibiciones, pudores, perjuicios... todo hay que echarlo fuera como un lastre inútil ante una promiscuidad impuesta” (*A crueldade inútil*. Sada-A Coruña, Edición do Castro, 1985, p. 79).

²² “lo más difícil de soportar es la convivencia constante, hora tras hora y día tras día, con personas en cuya selección no hemos intervenido”, de modo que la llegada de la noche se convierte en una auténtica liberación, “cuando todos duermen, es posible sentirse solo, en un aislamiento precario y falso, libres de la inminencia de un comentario o una pregunta que interrumpa nuestra meditación o nuestros sueños” (URIEL, P.: *Mi guerra Civil*, Valencia, FEDSA, 1988, p. 58).

Algunas ocasiones serán propicias para que se desencadenen enfrentamientos de diversa gravedad, por ejemplo, cuando por las condiciones meteorológicas o por algún tipo de sanción colectiva los presos se ven obligados a permanecer encerrados en las celdas o espacios de aglomeración, la imposibilidad de liberar la tensión caminando por el patio o practicando algún juego o deporte hace que esta se acumule hasta que acaba por estallar: “nuestros cuerpos se hallaban electrizados y al más mínimo contacto saltaba la chispa”²³. Todo podía comenzar con una conversación trivial, que poco a poco se elevaba de tono hasta convertirse en una discusión y de ahí derivar hacia el enfrentamiento, el insulto personal o, incluso, a la agresión física. Sin embargo, del mismo modo que comenzaban estos enfrentamientos también finalizaban, parece como si los reclusos tuviesen clara la separación entre lo que pudiera ser una auténtica animadversión personal y la necesidad de liberar de algún modo una tensión que se acumula sin encontrar salida, “una válvula de escape para los sentimientos que inconscientemente dominaban en nuestro interior”²⁴.

Sin embargo, las cuestiones políticas sí que darán lugar a acalorados debates en el interior de las prisiones, y hasta enfrentamientos personales. Una vez los reclusos comienzan a organizarse en función de sus afinidades políticas reproducirán las discusiones y debates que esas mismas organizaciones habían planteado durante la guerra en el bando republicano. Destacan, de manera especial, los debates entre presos de tendencia anarquista y los comunistas, enfrentamientos en los que, además de hacerse evidentes las discrepancias que estos dos grupos habían tenido en relación a la forma en que se había desarrollado el esfuerzo de guerra muy pronto entrarán temas de actualidad, por ejemplo, en relación con la postura que se debía tomar ante el pacto Ribentrop-Molotov, la marcha de la Segunda Guerra Mundial o los intentos de crear un frente único entre los exiliados y la posible participación de los comunistas en él.

En algunas prisiones, para evitar este tipo de enfrentamientos se llegará a un acuerdo tácito por el que se establece una auténtica división de funciones entre distintas opciones políticas, creando espacios privativos de actividad en los que no intervienen los demás. En la prisión de Yeserías, en Madrid, los presos socialistas y anarquistas se centrarán en el desarrollo de actividades de carácter cultural en las que no interfieren los comunistas dedicados, por su parte, a actividades de carácter fundamentalmente político²⁵. Pero estos acuerdos no impedirán una dura competencia por el control de los “destinos”, por colocar a presos de una determinada tendencia política en esos puestos de trabajo, esenciales para la marcha de la

²³ SANZ GARCÍA, G.: *Uno de tantos. Cinco años a la sombra*, Sada-A Coruña, Edición do Castro, 1986, p. 66.

²⁴ SANZ, G.: *Uno de tantos... op. cit.*, p. 50.

²⁵ FERNÁNDEZ VARGAS, V.: *La resistencia interior en la España de Franco*, Madrid, Istmo, 1981, p. 78.

prisión y fuente de un importante poder ya que permitirán, en cierto modo, utilizar la burocracia de la prisión en beneficio propio: retrasar la información de un expediente, eliminar una sanción, modificar los datos de la ficha para acceder a la redención de penas, facilitar una comunicación extraordinaria, sacar correspondencia de manera clandestina al exterior, etc. También para otros fines, así en la Prisión de Porlier (Madrid) son los reclusos los que elaboran el cuadro de servicios de los funcionarios y esto será aprovechado para “castigar” a los peores cambiándolos a las galerías más conflictivas y, especialmente, a aquellas donde se encuentran los presos comunes, pero también se utilizará este método para cambiar de galería a los presos de modo que los conocidos o los pertenecientes a una misma organización política puedan estar juntos²⁶.

La ocupación de los destinos por reclusos pertenecientes a una determinada tendencia política representan una posibilidad de realizar favores o de crear lazos de dependencia que serán utilizados con fines proselitistas, lo que a su vez podía permitir a un partido o sindicato conseguir el predominio en el centro de reclusión y diseñar, en función de sus intereses, las normas de convivencia entre los presos; en este sentido, recuerda López García cómo, en la prisión de Orihuela, “el partido comunista y el socialista se disputaban los puestos a dentelladas limpias (...) con el fin exclusivo de predominar políticamente en el interior de la prisión (...) especialmente el partido comunista, que se desvivía por aumentar el número de adeptos y afiliados...”²⁷.

Si de los aspectos políticos, colectivos, descendemos al plano de lo personal, lo habitual en las memorias de los presos es hacer hincapié en la elevada moralidad de los presos políticos de manera que casi nunca se cita la sustracción de objetos personales o de la comida que algunos escondían en sus petates²⁸. Este tipo de comportamientos parecen haber sido la norma, especialmente desde el momento en que empiezan a constituirse los diferentes grupos en el interior de las prisiones, pero con anterioridad, y de manera especial durante la guerra o en los primeros meses de la posguerra, cuando presos y prisioneros se hacían en cárceles y campos de concentración, la necesidad hace desaparecer cualquier tipo de consideración moral y garantizar la supervivencia inmediata constituye la norma. Así, por ejemplo, en el campo de los Almendros, al que son llevados los prisioneros hechos en el puerto de Alicante, algunos presos se harán pasar por representantes de grupo para hacerse con las exiguas raciones que les habrían correspondido a los componentes de aquél que, obviamente, se quedaban sin nada que llevarse a la boca; tam-

²⁶ SAN JOSÉ, D.: *De cárcel en cárcel*, Sada-A Coruña, 1986, p. 155.

²⁷ LÓPEZ GARCÍA: *En las cárceles...*, p. 89.

²⁸ MOLINA, J. M.: *Noche sobre España. Siete años en las prisiones de Franco*, México, Libro Mex, 1958, p. 37. El correcto comportamiento de los presos, evitando enfrentamientos o respetando las propiedades de los demás se contraponen casi siempre a la actitud que muestran los funcionarios quienes se apropiaban de todo cuanto quedaba a su alcance y no tenían reparos en desviar hacia el mercado negro los productos alimenticios destinados a los reclusos.

bién era algo habitual, frente a lo que ocurrirá en las prisiones, que quienes recibían algún tipo de ayuda del exterior se negaran a compartirla²⁹. Isabel Ríos llama la atención sobre el comportamiento escasamente solidario de las presas vascas encerradas en Saturrarán, las únicas que estaban en disposición de conseguir comida del exterior y que, “salvo excepciones”, no compartían nada con sus compañeras de encierro³⁰; por su parte, Ramón Rufat relata cómo el primer día que pasa en la Prisión Provincial de Zaragoza desaparece su cuchara, y lo atribuye a que ésta tenía un baño de plata, por lo que alguno de sus compañeros debió pensar que tendría algún valor en el mercado negro³¹.

Aunque actitudes como las señaladas parecen características de los primeros momentos, no desaparecerán por completo durante la posguerra. Será también algo habitual en las memorias hacer responsables de este tipo de comportamientos a los presos comunes; sin embargo, la documentación penitenciaria contradice esas afirmaciones. Muchas de las sanciones que las Juntas de Disciplina de las prisiones centrales acuerdan, sobre los presos políticos, lo serán por robo (especialmente de comida) o de objetos pertenecientes a otros reclusos³². Del mismo modo, la corrupción, la venta de favores a cambio de dinero no será algo que únicamente practican los funcionarios sino que se extiende también entre los presos políticos, especialmente aquellos que ocupan destinos y que se valdrán de ellos para obtener beneficios a costa de sus compañeros. En la prisión de San Simón, en Pontevedra, uno de los reclusos empleado en la oficina de régimen estaba al cargo de la tramitación de los expedientes de libertad condicional y la gestión, más o menos rápida, de éstos dependía de la cantidad abonada por los interesados³³; mientras que en la prisión de Celanova el recluso que recogía en la puerta los encargos hechos al exterior y los repartía por las celdas y aglomeraciones había establecido, como retribución por su trabajo, el 2% del importe de cada pedido³⁴.

Uno de los motivos de conflicto y enfrentamiento más habituales en las prisiones de posguerra será el que se establece entre los reclusos que pretenden mantener una clara actitud de resistencia y quienes, por diversas razones, que van del simple oportunismo al convencimiento, no solo colaboran con los responsables penitenciarios sino que incluso hacen una abierta labor de proselitismo a favor del nuevo Régimen político. En buena medida los primeros serían sobre todo los pre-

²⁹ RODRÍGUEZ CHAOS, M.: *24 años en la cárcel*. Bucarest, Colección Ebro, 1976, p. 26.

³⁰ RÍOS: *Testimonio...*, p. 174.

³¹ RUFAT: *En las prisiones...*, p. 104.

³² Algo que hemos constatado en los libros de Actas de la Junta de Disciplina de la Prisión Central de Celanova (Ourense) y que Isaac RILLOVA (*Guerra civil y violencia política en Burgos (1936-1943)*, Burgos, Dossoles, 2001, p. 294) también señala en la Central de Burgos donde muchas de las sanciones que reciben los presos lo serán por robo, especialmente de pan.

³³ Al parecer también cobraba por las cartas que escribía para los reclusos analfabetos. SAN JOSÉ: *De cárcel...*, p. 201.

³⁴ Archivo de la Delegación de Defensa de Ourense. Causa 795/38.

sos “posteriores”, que presentan una conciencia política mucho más clara y que están en prisión, precisamente, por continuar oponiéndose al Régimen, una actitud que tratarán de mantener durante su encierro; los segundos, si bien puede considerarse que constituyen una cifra relativamente reducida, predominarán sobre todo entre los presos “anteriores”, encarcelados como consecuencia directa de la guerra, muchos de ellos encerrados ya desde 1936. Evidentemente, quienes se prestan a colaborar serán excluidos de todas las organizaciones y redes de solidaridad creadas por los presos, aislados, tratados con no disimulado rechazo, especialmente por quienes pretenden poner en marcha acciones de resistencia de carácter colectivo. Los corresponsales del semanario *Redención* y aquellos presos que escriben en él no recibirán precisamente un trato amable por parte de sus compañeros que los ven como vendidos y, desde luego, el trato será todavía más frío y distante respecto de quienes colaboran con la dirección del centro penitenciario en el control de la población reclusa, desarrollando labores de información, como chivatos.

Pero la exclusión, el aislamiento o el rechazo no se producen únicamente por colaborar con el régimen, también dentro de los grupos políticos, las desavenencias internas o el negarse a seguir las directrices marcadas por los responsables de la organización tienen como consecuencia el aislamiento de determinados presos. No solo quedarán excluidos de la organización sino que también se les aparta, lo que tiene consecuencias más graves y directas, de las familias y los sistemas de ayuda mutua que aquellas organizaciones habían creado.

5. DOBLEMENTE EXCLUIDOS Y UTILIZADOS: LOS PRESOS COMUNES

Es imposible aportar datos fiables del número de presos comunes existentes en las prisiones de la inmediata posguerra, cuando comienzan a aparecer estadísticas oficiales, en 1942, éstos todavía constituyen un porcentaje reducido de la población penal. Especialmente en las prisiones centrales, donde se concentra el grueso de los presos condenados, son una minoría en comparación con los políticos, aunque su porcentaje se incrementa algo más en las prisiones provinciales que dan acogida también a los detenidos y procesados por delitos considerados “comunes”. A lo largo de los años cuarenta, a medida que se reduce el número de presos políticos su peso relativo sobre el total de población reclusa se incrementará³⁵. En cualquier caso, hasta 1945 parecen no existir para las autoridades penitenciarias,

³⁵ Según el *Anuario Estadístico de España*, en cifras absolutas, en 1942 existían en las prisiones 20.265 comunes; 20.137 en 1943; 14.037 en 1944 y 17.491. en 1945. En porcentaje sobre el total de población reclusa las anteriores cifras representan un 13,98%, 16,18%, 18,94% y 32,36% respectivamente.

ese año, después de redactado un nuevo código penal, se les permitirá acogerse al sistema de redención de penas por el trabajo; aunque es cierto que, por diferentes circunstancias y siempre con carácter excepcional, algunos presos comunes ocupaban con anterioridad destinos o redimían pena. Pero la profusa normativa que da forma al sistema penitenciario franquista en la primera mitad de los años cuarenta tendrá, como destinatarios únicos, a los presos políticos.

Presos políticos anteriores, posteriores y comunes deberán compartir el mismo espacio, las mismas condiciones de vida, el mismo reglamento en el interior de las prisiones, sin embargo, los comunes presentan algunas particularidades que los diferencian de los dos primeros grupos y que, en buena medida, explican la escasa consideración que merecían a ojos de los políticos.

Sobre todo en la inmediata posguerra, será algo habitual que los responsables de los centros penitenciarios utilicen a los presos comunes como “cabos de vara” o jefes de sala en las aglomeraciones, transformándoles en agentes del mal trato en las prisiones y que, además les servía para ejercer la venta de favores, cuando no la extorsión, sobre el resto de los reclusos. En la prisión de Zaragoza los cabos de vara y sus múltiples ayudantes eran los encargados de ejecutar, a golpes, las órdenes de la dirección, y conseguían un importante sueldo cobrando un “alquiler” por los mejores espacios para dormir en las aglomeraciones, hasta el punto de que “había presos que daban al cabo de vara más de la mitad de sus ingresos”³⁶. Pero también había excepciones, por ejemplo, en la Prisión Provincial de A Coruña el cabo de vara no sólo no cobraba nada por su tarea sino que cuando entraban nuevos reclusos en la aglomeración buscaba el modo más equitativo para repartir el escaso espacio disponible: con una tabla a modo de regla dividía el largo de cada pared por el número de presos que debían dormir pegados a ella y asignaba el número de centímetros que le correspondía a cada uno³⁷.

A medida que avanza la posguerra, los presos comunes serán utilizados cada vez más por las autoridades penitenciarias para labores de vigilancia y control y, sobre todo, como informadores y como infiltrados para romper los lazos de solidaridad que establecen los políticos, con la intención de frenar o boicotear cualquier intento de acción colectiva de resistencia³⁸.

Aunque no cabe calificar de abiertamente hostil la relación entre los presos comunes y los políticos, los segundos, especialmente aquellos de mayor nivel intelectual o con mayor conciencia política, no parecen aceptar con agrado la convivencia que, de hecho, se entendía como una humillación más de las muchas sufri-

³⁶ RUFAT: *En las prisiones.*, p. 97 y 103. Reconoce este autor que no siempre los cabos de vara eran presos comunes, que había algunos políticos que ocupaban este cargo, pero que habían perdido su consideración de personales y cualquier limitación moral, “escogidos para que no recordaran su calidad de hombres”.

³⁷ DÍAZ FERNÁNDEZ: *A crueldade.*, p. 124.

³⁸ VINYES, R.: *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles de Franco*. Madrid, Temas de Hoy, 2002, p. 178.

das en prisión. En algunas memorias se hace explícito que no existía la más mínima simpatía por los comunes, López García, por ejemplo, señala que se les consideraba como “seres inferiores y pervertidos moralmente, enemigos de la sociedad” y, desde luego, no tendrán cabida ni en los partidos políticos, ni en los grupos de apoyo que se crean en prisión³⁹. Resulta significativo que el lenguaje empleado por los políticos para hacer referencia a los comunes coincida casi punto por punto con el que las autoridades penitenciarias utilizan cuando hablan de los presos políticos. Esta falta de empatía, esta consideración de los comunes como inferiores, se traduce en ocasiones en auténtica insensibilidad ante la suerte que pudieran correr estos compañeros de reclusión⁴⁰.

Pero el desprecio que sienten los políticos por los comunes no significará una total separación entre ambos, de hecho los segundos darán muestras de solidaridad con los primeros y éstos no dudarán en utilizarlos para conseguir sus propios fines. Por ejemplo, en la prisión de Calatayud, en 1939, entre los presos comunes destacaba un grupo de soldados que estaban en prisión por robos cometidos en los cuarteles; estos últimos separaban siempre una parte de la comida que recibían de sus unidades para repartirla entre los presos políticos y hacían lo mismo con lo que recibían de sus casas y con el tabaco. Este grupo de comunes constituirá un comité clandestino con el propósito de recibir prensa del exterior y ayudar a los políticos⁴¹. En la provincial de A Coruña, el corneta (“un ladrón muy simpático”) que estaba autorizado a moverse sin restricciones por el interior de la prisión, será utilizado por los políticos para conseguir del exterior diferentes artículos prohibidos⁴². En muchas prisiones provinciales, donde es constante el trasiego de presos comunes en calidad de gubernativos, sus entradas y salidas de prisión serán utilizadas por los presos políticos para recibir o sacar correspondencia de manera clandestina.

³⁹ LÓPEZ GARCÍA: *En las cárceles...*, p. 122.

⁴⁰ Así describe LÓPEZ GARCÍA el suicidio de un preso común: “...se trata, simplemente de un preso que se ha lanzado por encima de la baranda del primer piso, y digo simplemente porque ya no tiene valor la vida de un hombre dentro de aquél macabro lugar de sufrimiento, y mucho menos la de un preso común, es decir, la de un chorizo, como se les suele llamar a los presos comunes en el interior de la prisión con todo el desprecio del mundo” (*En las cárceles...*, p. 123).

⁴¹ RUFAT: *En las prisiones...*, p. 83.

⁴² DÍAZ FERNÁNDEZ: *A crueldade...*, p. 16.